

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16552** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento concurso ordinario de acreedores número 60/2008, seguido a instancia de la solicitud de declaración de concurso de la entidad mercantil "Egalux, sociedad limitada", representada por la procuradora Doña María del Carmen Benítez López, y en la sección segunda de dicho procedimiento el día 21 de enero de 2009 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

"Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a la entidad mercantil "Dielectro, sociedad anónima", lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este juzgado. En dicha comparecencia se le hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la Ley Concursal, y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extiendo y firmo la presente.

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 2009.- El/La secretario.

ID: A090034594-1